

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene alguna observación que hacer en relación con el Acta de la sesión anterior, que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente la de la sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2.014.

Toma la palabra el Concejel D. Santiago Molina y señala que en el reverso de la página primera, en una intervención suya, en el primer párrafo, penúltima línea, en donde consta “que componen el gobierno municipal, llevaron en la campaña electoral, del año 2010”, cree que dijo 2011, y si dijo 2010, se equivocó, por otro lado, hay una votación, que no está bien recogida, porque hay un voto en contra, en concreto del Concejel de Izquierda Unida, y se refiere a la página A1560702, en el reverso, y sin embargo, se dice “En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, acuerda”.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente, la de la sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 2.014, con la rectificación antes señalada.

2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.- A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna observación que hacer en relación con los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejalías Delegadas y otros órganos que obran en el expediente de este Pleno. (Decretos números 1.141/2014 hasta el 1.243/2014).

Los miembros de la Corporación señalan que no tienen nada que decir.

3º.- Acuerdo si procede relativo a la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos del ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a 31 de diciembre de 2013.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que como marca la legislación cada año, tiene que presentar en el Pleno, para su aprobación las modificaciones y las rectificaciones del Inventario del Patrimonio Municipal. Añade que respecto a 2012, hay pocas variaciones, y que son: 1.- En cuanto que a los bienes inmuebles, se da de baja la parcela UH-02 R7 del Sector 3 avenida de los Charcos número 54, ya que se firmó la escritura de compraventa el 24 de abril de 2013, y la otra modificación, se refiere a la ficha apunte 218 del sector 8, parcela EQ 05, en donde en observaciones se hace constar el acta de recepción de fecha 8 de abril de 2013; 2.- En cuanto a los bienes muebles, desde el apunte 2286 hasta el 2309, se han dado de alta diferentes bienes muebles, equipos informáticos, material de oficina, juegos infantiles para parques, paneles luminosos, etcétera; 3.- En vehículos, se da de baja un camión Volvo y se da de alta el turismo marca

Infinity, además, aclarar que el año pasado el concejal de Izquierda Unida preguntó acerca de un cuadro de Cándido Monge que fue cedido a este Ayuntamiento y le dijo que se recogería en la rectificación del patrimonio del año 2013, pero, no ha podido ser, y se hará en la siguiente del 2014, porque ha sido aceptada en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2014, junto a otros dos cuadros, también, comentar que a sugerencia del concejal de Unidos por Paracuellos, D. Pedro Antonio Mesa, y acertadamente, que expuso que como dice el Reglamento de Bienes del año 1986, en el artículo 18 y 20 en el epígrafe 8 del Inventario municipal, tendrían que aparecer recogidos los bienes y derechos revertibles se ha hecho un volcado de datos, con un sistema informático nuevo, para introducir dicho epígrafe, pero no se ha podido arreglar para que aparezca de forma separada, y por eso, aparece, en una hoja aparte como pedía el Concejal, los derechos revertibles y que serían cuatro, por una cantidad de 12.827.197,80 €, y ya por último, el resumen en cifras totales, serían bienes inmuebles urbanos, bajas 70.028,04 euros, altas 0 €, total 199.860.369,49 euros, Inmuebles rústicos en los que no ha habido modificación, 13.156.736,35 euros, Vehículos, altas 12.000 € y bajas 20.000 €, lo que quedaría un total de 134.040 euros, Bienes muebles, altas 141.173,23 euros, lo que haría una totalidad de 2.606.808,69 euros, en Valores mobiliarios no ha habido modificación, 532.183 euros, con una cifra total de 216.290.137,53 euros

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que UxP, no va a apoyar este punto, por diversos motivos, el primero, y principal, es porque los derechos reales que tiene el Ayuntamiento, que están aquí especificados, y que son servidumbres de paso, colector de fecales de INTA, y pluviales no tienen valor, y un derecho real, siempre lo tiene, aunque se trate de un derecho real que viene a través de una cesión que hizo la Junta de Compensación, por tanto, obligatoria, y que no costó nada al ayuntamiento, es decir, una cesión implica un aumento del patrimonio del Ayuntamiento, y aquí pone como valor actual cero, cuando esos derechos reales que costaron a la Junta de Compensación alrededor de 300.000 euros, tienen que aparecer en este epígrafe, el segundo, es que y ya lo dijo la anterior vez, que se aprobó el Patrimonio que el Ayuntamiento de Paracuellos en la relación de caminos, o de bienes inmuebles de carácter rústico, ha considerado que los caminos de Belvis que pertenecen a los parcelistas, son del ayuntamiento, y ya se puso el año pasado y se mantiene este año, cuando se deberían haber sacado del Inventario, porque además, pertenece a los colonos, a los parcelistas de Belvis y así, se lo ha informado en Belvis, el Sr. Uría, que es el representante de los parcelistas, y de hecho parece que ha traído o aportado, una escritura que acredita que esos caminos son suyos y por lo tanto, no tienen que estar en el inventario municipal, y por esos dos motivos, va a votar en contra porque la cifra del Patrimonio no se corresponde con la realidad que hay, ahora mismo.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta se ha regulado, el tema de la propiedad de todas las parcelas municipales, pero desconoce lo que acaba de exponer el portavoz de UxP, por lo tanto, lo estudiará y se va a abstener.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y expone que tan solo, quiere agradecer a la Concejala de Patrimonio, que a diferencia de otros miembros del Equipo de Gobierno, cumpla con lo que le mandata la Ley.

La Concejala Dña. Pilar Navarrete expone que siguiendo el hilo de lo dicho por sus compañeros de UxP y de PSOE, se va a abstener porque tiene también alguna duda sobre lo que ha comentado, concretamente de las parcelas de Belvis.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que en cuanto a lo que comenta el Concejal D. Pedro Antonio Mesa, efectivamente, viene en el Inventario recogido, en el epígrafe, derechos reales, tres servidumbres de paso de colector de fecales y de pluviales, y para que lo entiendan los asistentes, un derecho real es un derecho sobre un bien ajeno, y estudiando lo que dijo el Concejal de Unidos por Paracuellos, el año anterior lo consultó con el arquitecto municipal, y una vez sacadas las fichas a que hacía referencia

le comentó que se dieron de alta, dos, el 11 de abril de 2008 y la otra el 22 de septiembre de ese mismo año, y que desde el mismo momento en que se dieron de alta, se consideró que no era cuantificable económicamente, porque se trataba de una servidumbre de aguas, que significa que el ayuntamiento en una finca, que no tiene salida por sí misma, y para sacar las aguas pluviales y fecales, lo hace a través de otra finca, que sería la sirviente y la del Ayuntamiento el predio dominante, y por eso, aparece con un valor cero, pero, de todas formas, al año siguiente, si está aquí, volverá a preguntar, y a insistir, y en cuanto a lo que comentaba de los caminos, se puso en contacto con ellos, y se les dijo incluso, que si aportaban una escritura, que lo acreditara, el mismo arquitecto les preparaba un escrito para subsanarlo pero al final no dijeron nada, y se quedaron conformes con lo que aquí había y de hecho, estuvo ayer con el representante de los colonos y no le comentó nada.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que no va a entrar en una discusión sobre el tema de las servidumbres, porque para eso, basta leerse el Código Civil, pero, ha dicho una cosa que no es así, sobre el predio dominante y el sirviente, ya que los derechos que tiene el Ayuntamiento en las servidumbres son personales, al no tener ninguna finca al lado de esas otras fincas, por donde pasan los colectores, por otro lado, y con independencia, de lo que haya dicho el Arquitecto Municipal, que es un gran profesional, todos los derechos reales tienen un valor, que al Ayuntamiento como institución, le corresponde y que le permite pasar por todos esos terrenos para arreglar los colectores, limpiarlos, etc., aunque quien, se los hayan regalado o cedido por ministerio de ley, fueran las Juntas de Compensación, pagara los 300.000 euros y venga del 2008, 2009 o del año que sea, además, y respecto a los caminos de Belvis discrepa, porque alguien de Belvis, ha traído una escritura, según le dijo a él, y al Concejal D. Santiago Molina, el Vicesecretario, en la que ponía que los caminos de Belvis pertenecían a los colonos de Belvis, no a la entidad local menor, ya que fueron los que pagaron al antiguo IRYDA el arreglo los terrenos en su momento, en el año 53 según cree, por eso, si este año no ha sido posible, espera que el año que viene, estén o no en el Ayuntamiento, se tenga en cuenta, porque puede darse el caso de que en un momento determinado, haya que expropiar un camino de esos y a su verdadero titular, los colonos, no se les pague nada por la expropiación, percibiéndolo el Ayuntamiento, cuando no le corresponde, y es que a cada uno, lo suyo.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que si los técnicos municipales, le hubieran dicho, que los derechos reales de estas servidumbres de paso de colectores tuvieran algún valor y hubiera algún documento, que lo corroborara, se hubiera puesto, pero, como no es así, tiene que fiarse de su criterio, y respecto a los colonos, está completamente de acuerdo en el comentario general que hace, de que a cada uno, hay que darle lo que se merece, y si presentan documentación que acredite que se está cometiendo un error, se subsana pero no han presentado nada, y de hecho, ha estado con ellos ayer y no han dicho nada sobre este asunto, y ya por último agradecer, como siempre las aportaciones a todos los miembros de la oposición, sobre todo al Concejal D. Pedro Antonio Mesa por su conocimiento en esta materia y a los funcionarios y técnicos por su trabajo.

A continuación se sometió a votación el punto del orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) y D. Germán Basoa (IU) (Doce en total).

Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, y D. Santiago Molina Mejía (UxP), (Dos en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Dos en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, dos en contra y dos abstenciones acuerda: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama a 31 de diciembre de 2013, cuyo resumen es el siguiente:

<i>1.- Inmuebles.....</i>	<i>213.017.105,84 euros.</i>
<i>2.- Derechos Reales.....</i>	<i>0,00 euros.</i>
<i>3.- Muebles de Carácter Histórico-Artístico.....</i>	<i>0,00 euros.</i>
<i>4.- Valores Mobiliarios.....</i>	<i>532.183,00 euros.</i>
<i>5.- Vehículos.....</i>	<i>134.040,00 euros.</i>
<i>6.- Semovientes.....</i>	<i>0,00 euros.</i>
<i>7.- Muebles.....</i>	<i>2.606.808,69 euros.</i>
<i>TOTAL.....</i>	<i>216.290.137,53 euros.</i>

4º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, grúas plumas o cualquiera otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que requiera autorización.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 en relación con el artículo 12.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone modificar la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros y otros análogos en contenedores, grúas plumas o cualquier otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de enero de 2009 y elevada a definitiva, al no haberse presentado reclamaciones a la misma, según el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 83 de 8 de abril de 2009, a fin de tarifar de manera singular la instalación anual con carácter irreductible, de contenedores para residuos no peligrosos ni sanitarios para uso industrial en la zona del polígono industrial.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que en la Comisión se abstuvo y van a seguir manteniendo ese voto, porque en el debate posterior no le quedó claro, si al final esta tasa la iba a pagar la empresa, que ponía el contenedor o la que solicitaba la instalación del contenedor, y es que si, la empresa del polígono, es la que solicita la instalación de ese contenedor, lo ve factible, porque es relativamente sencillo, pero si es la que trae el contenedor va a ser bastante difícil o complicado, aplicar esta normativa. Añade que al hilo de esto, decir que los sujetos pasivos, según el artículo 3, son las personas físicas o jurídicas y las entidades que se señalan en el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento de los terrenos de uso público (solares, viales, calzadas, aceras...), o de su vuelo, si se procedió sin la oportuna autorización”, pero, hasta que no se lo aclare el Concejal y le resuelvan las dudas que le surgen, no pueden pronunciarse a favor.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que no tiene constancia de que por parte de la Concejalía de Industria haya habido reuniones con las empresas del polígono, para examinar los problemas que tienen y si desde luego, ha habido

negociaciones no lo sabe, pero, en definitiva, lo que le preocupa, es la dejadez de funciones del su Concejalía y del equipo de Gobierno, durante toda la legislatura para rehabilitar ese polígono de una vez por todas.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que es difícil saber qué es lo que quiere abordar el Concejal de Industria con esta modificación, si resolver algún problema, o simplemente, introducir un elemento de recaudación innecesario porque podía estar recogido ya en la ordenanza, y si ya es bastante difícil saber qué es lo que pretende, más difícil, es conocer, como se va a gestionar el cobro de esta tasa, y lo dice, porque los residuos orgánicos tienen su propia normativa, igual que los tóxicos, los peligrosos, y los sanitarios y si ya estaban regulados en la ordenanza el resto de residuos industriales, no entiende muy bien hacia dónde va esta modificación. Añade que la cuestión puede ser que no se quiera hacer análogo a uno de los grupos, que ya está instalado, en la ordenanza, por ocupación con contenedores, pero, la recogida de residuos industriales es responsabilidad de la empresa y, por lo general, contratan una empresa gestora de residuos de ese tipo que se los llevan de la nave, y ponen un contenedor en vía pública, pero, ¿cuánto tiempo? ¿cómo se va a cobrar a esa empresa gestora?, y está claro, que por unidad de tiempo no, porque se coloca una cuota fija al año, lo que quiere decir, que si una empresa necesita simplemente que la recojan dos veces al año sus residuos, tendría que pagar exactamente igual que otra que le tuvieran que recoger los residuos todos los días, en definitiva, no parece que sea de fácil gestión de aplicación esta ordenanza.

Interviene la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que independientemente, de quien tenga que pagarlo, más vale tarde que nunca, y está de acuerdo, porque todo lo que sean aportaciones, para que el polígono industrial, se vaya regularizando y normalizando, le parece bien, ya que tendrá más demanda y por lo tanto, más puestos de trabajo.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y manifiesta que lo que se pretende, es incluir un nuevo grupo, dentro del apartado dos, del artículo dos, cuota tributaria de la ordenanza, cuyo texto sería “los contenedores para residuos no peligrosos ni sanitarios de uso industrial en la zona del polígono industrial se liquidarán con una cuota fija anual e irreducible de 539,04 euros”, y esto va dirigido, no a las empresas que trabajan en el polígono industrial, y que tienen un certificado para la retirada de sus residuos, sino a las que son contratadas por éstas, y colocan los contenedores en la calle, haciendo uso de un espacio en la vía pública. Añade que el problema es que hay empresas del polígono, que por las características de la propia nave, no les permite almacenar esos residuos dentro, y lo que suelen hacer, es contratar los servicios de otras empresas, que colocan el contenedor, de aluminio, o de hierro, en la vía pública, y cuando se ha cargado se lo llevan, y como lo que se grava es el uso de ese suelo público, cada vez que se haga una solicitud de un contenedor, se gravará con este importe, además, sabe que es una gestión que no es fácil de llevar, pero, va a intentar que se cumpla, porque, lo que no puede ser, es que haya empresas, de fuera de Paracuellos, que hagan su actividad aquí, con un uso privativo del suelo público, y no se las grave con ningún impuesto, y por último, decirles que si se ha puesto en contacto, con las empresas del polígono, para que les aportara los certificados para retirada de los residuos, así como con todas las empresas que tienen instalados los contenedores, y por eso, se ha tomado esta decisión, de hecho, tanto las empresas instaladas en Paracuellos como las que no lo están y a la vez hacen ese uso del suelo, están informadas sobre la medida que se va a tomar, y además está consensuado entre ellos.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que se está esforzando mentalmente pero sigue sin saber, quién tiene que pedir la licencia en este caso, porque según ha entendido al Concejal de Industria, el que pide la licencia, es el que paga, y si es, la empresa de abajo la que solicita la instalación de un contenedor, asumirá ese coste, entonces, ¿Se lo va a repercutir luego a la empresa que trae el contenedor y se lo lleva?, en definitiva, no lo ve claro, y por tanto, su grupo, se va a abstener, porque la explicación del

Concejal, sobre los motivos de que se coloque el contenedor, están muy claros, pero, lo que él, quiere saber es la gestión, de esta tasa, si se va a repercutir a la empresa que trae el contenedor, que no ve cómo, aparte de lo que ha comentado el Concejal de Izquierda Unida, sobre la injusticia que supone que si se utiliza ese servicio un par de veces, se cobre todo el año.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que la verdad es que sigue sin aclararse, porque no saben quien va a pagar esa tasa y además, una tasa anual igual para todos, supone un agravio comparativo, ya que no es lo mismo, utilizarlo una semana, un mes, un día al mes, o un día a la semana, y castigar a la empresa, que es seguramente quien la va a pagar, con una cuota fija de 539€, dado la situación económica actual no se entiende, en definitiva, lo más lógico, sería que esto tuviera una cuota dependiendo del tiempo de utilización y no una cuota fija e irreducible durante todo el año y por eso, no lo van a apoyar.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que no son satisfactorias las explicaciones del Concejal de Industria, ya que las industrias tienen obligación por ley de tener un proyecto de retirada propia de residuos o un contrato con una empresa que le gestione la retirada de residuos, y lo que plantea el Concejal, es que hay alguien que coloca un contenedor en la vía pública, porque lo otro, ya está regulado en las licencias de industria, aunque, lógicamente en el polígono haya algunas que son muy viejas y no estén recogidas en licencia, pero en general, en la tramitación ya se les exige que tengan o bien el proyecto de gestión de residuos, o bien el contrato, con otra empresa que lo recoja, por consiguiente es una obligación legal y no son las empresas las que colocan, esos contenedores, son otras, que no sabe o no conoce, el Ayuntamiento, además, dice que hay que explicarles, cómo tienen que ser los contenedores, cómo deben estar tapados, etc., y eso no es objeto de una ordenanza fiscal, sino de una ordenanza técnica que regule esas cosas, por tanto, si alguien coloca un contenedor sin pedir permiso, en la ordenanza técnica, puede haber un cuadro de sanciones, por ocupación indebida y sin permiso de la vía pública, sin embargo, va directamente a una ordenanza fiscal, que no es, la que debe regular lo que ha dicho el Concejal, y ante esta situación, sólo puede pensar o, que el Concejal de Industria después de tres años, no sabe cómo funcionan las cuestiones administrativas en relación con Industria, o que hay un interés específico, por cuestiones que se le escapan, de que no se les aplique, lo que ya viene en la ordenanza, en el grupo 1, que se fija una tasa por las mercancías, escombros, materiales de construcción y otros análogos, y si se considera que el grupo cuatro no es igual que el uno, porque el cuatro es para industriales, bastaría colocar en el grupo 1 “para residuos de uso industrial”, ya que obviamente no pueden ser de uso industrial, ni orgánicos, ni peligrosos, ni sanitarios porque está regulado por otra normativa. Añade que además lo que se plantea en el grupo 4, es que sea solo para el polígono industrial, no para ninguna otra actividad que este fuera de ese polígono, y por eso, la diferencia fundamental, entre la tarifa para el grupo 1 y para el grupo 4 es que para el grupo 1 se coloca una tarifa de 0,55 € metro cuadrado y día con un máximo anual de 1.158 euros y para el nuevo grupo una fija anual de 539,04 euros, al margen de la cantidad de residuos industriales que se produzca, de que alguien coloque el contenedor 365 días o un día, es decir, va a resultar imposible de gestionar, porque no tiene una regulación técnica que obligue a pedirlo, y de hecho, se puede colocar el contenedor diciendo que está en una parte que no es pública y se planteará ya el conflicto de entrada, en resumen, va a votar en contra porque sospecha que, o bien se pretende hacer un favor a los industriales del polígono colocándoles un precio especial para ellos, o bien se les quiere perjudicar colocándoles un precio especial que obligatoriamente tengan que pagar al margen del uso.

La Concejala Dña. Pilar Navarrete expone que solo añadir que ya que se ha traído la modificación, confía en que el seguimiento sea el adecuado.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y manifiesta que no se va a gravar a ninguna empresa del polígono, sino a quien ocupe la vía pública, que es la propietaria del contenedor, por otro lado, todas las empresas lógicamente están obligadas a tener su certificado de retiradas de residuos, pero acaba de decir, que hay empresas que por las características de las naves contratan con una determinada empresa para que les retiren los residuos, y esta empresa en vez de llegar con un camión, ocupan la vía pública con contenedores, lo cargan y se lo llevan, y con esto, se depositará los días que se marquen, abonarán su tasa, se llenará ese contenedor y se retirará, y no hay ninguna otra intención, sino que simplemente se trata de que quienes están haciendo un determinado uso del suelo público en la zona industrial pague por esa ocupación.

A continuación se sometió a votación el punto del orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD)) (Doce en total).

Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, grúas plumas o cualquiera otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que requiera autorización.

2.- Someter dicho acuerdo, junto con el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

5º.- Acuerdo si procede relativo a la modificación de la fecha de celebración del pleno ordinario del mes de diciembre de 2014 por coincidir con las fiestas navideñas.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que ya está debatido en la Comisión, y simplemente decir, que según el dictamen, el Pleno, se celebrará el viernes, día 19 de diciembre a las 10 horas y las Comisiones previas, pasará al viernes 12 de diciembre a las 10 horas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Modificar la fecha y la hora de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre, y pasarlo al viernes, día 19 de diciembre a las 10 horas, por la coincidencia con las fiestas de Navidad, y las Comisiones Informativas previas, al viernes 12 de diciembre, asimismo a las 10 horas.

6º.- Acuerdo si procede relativo a la adhesión a la plataforma FACe de la Administración General del Estado.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. José Luis Flórez y manifiesta que el Equipo de Gobierno, trae a Pleno el acuerdo de adhesión al sistema FACe, al que de forma voluntaria pueden adherirse las entidades locales según la disposición quinta de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, dicha adhesión va a permitir que el Ayuntamiento pueda disponer de un punto general de entrada de facturas electrónicas para que los proveedores puedan presentarlas y

así que lleguen electrónicamente a la oficina competente para que desde la misma se pueda remitir al órgano administrativo al que corresponda su tramitación. Añade que tal y como viene recogido en el informe de la Secretaria Municipal, en el punto dos, dicha adhesión al sistema FACe va a permitir que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la administración pública puedan expedir y remitir factura electrónica en los términos recogidos en la ley 25/2013 de 27 de diciembre, por otro lado, la Administración Municipal, y sus organismos públicos admitirán la presentación por medios electrónicos de facturas emitidas por terceros, respecto de servicios que les hayan sido prestados en los términos que establece dicha ley, en cuanto a formato y uso de firma electrónica avanzada y sello electrónico, para lo cual la propia Administración dispondrá de un registro contable de facturas que facilite su seguimiento, por último, decir que en las Comisiones Informativas, el representante de Izquierda Unida, hizo una pregunta sobre el computo para la Ley de Morosidad y lo ha estado mirando, y la propia Ley 25/2013 el artículo 6 en el punto 4, dice lo siguiente “todas las facturas electrónicas presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas producirán una entrada automática en un registro electrónico de la administración pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.”

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y señala que UxP va a votar que sí, porque esto facilita la labor a las personas, y a los administradores que trabajan mediante contratos de tipo administrativo con los Ayuntamientos, las Comunidades y el Estado, a la hora de presentar una factura en cualquier sitio, porque con la adhesión a esta plataforma, lo que hace es que cualquier factura se pueda presentar a través de su ordenador, yendo a un sistema general en donde se reparte a los puntos de pago que lo han contratado, aunque ya se verá en el tiempo, si da resultado porque todo esto está muy bien, y de hecho ya se hizo hace años a través del Gobierno de la Nación, para poder sacar los certificados de empadronamiento a nivel general en España mediante internet y no ha funcionado.

El Concejal D. Fructuoso José Martínez expone que todo lo que sea mejorar el procedimiento y la tramitación entre las administraciones y los proveedores será bueno, por lo que espera que funcione y no haya ningún problema.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que el motivo de su abstención en la Comisión Informativa, fue por la urgencia que por lo menos, a él, no le dio tiempo de ver la documentación, ni el expediente, pero ya una vez visto, votará a favor.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y expone que también votará a favor, ya que todo lo que sea agilizar y modernizar a la Administración pública, es algo bueno y que hace mucha falta, es decir, todo lo que sea ir avanzando siempre es positivo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Adherirse a la plataforma electrónica “FACe –Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas”, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas prevista en la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre de impulso de la factura electrónica y la creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

2.- Manifestar que conoce y acepta las condiciones de uso de dicha plataforma tal y como aparecen en el acuerdo tipo de adhesión a dicha Plataforma.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que tiene varios puntos para su declaración de urgencia y posterior debate en Pleno:

1.- En relación al coche oficial y al chófer oficial, a preguntas de este Concejal y de otros Concejales de la oposición, de esta Corporación, se manifestó en un principio, que el coche que traía y llevaba al Sr. Alcalde, era un coche de la Policía y que los chóferes actuaban porque ese coche, en un principio, según la Concejalía de Seguridad, y tiene la

factura y todo, de este Ayuntamiento con el visado correspondiente del Concejal D. Santos Miñambres, era para uso, no solamente del Alcalde, sino prácticamente de todos los Altos Cargos, utilizando la policía local que hay en plantilla actualmente para esas labores, pero, la realidad es muy tozuda, y en estos meses, dice todo lo contrario, corroborando, lo que se expuso por parte de la oposición, en el sentido de que ese coche era solamente para que funcionase el Alcalde, porque de hecho, se ha pasado por una factura que se paga a Zahoz Gestión, que es una empresa que se dedica a todo, una conserje, ahora un chofer, etc., del 13 al 31 de octubre de 2014, 3.130,34 euros, que por diecisiete días no está nada mal. Añade que, en definitiva, se ha pasado de un coche que era para todos los Altos Cargos, y traer al Alcalde y llevarlo otra vez a su domicilio, o a donde fuese a comer, a ser simplemente del Alcalde, también, de tener un chófer escolta perteneciente a la Policía Local, a pagar una cantidad que le parece descomunal para las arcas municipales y más en los tiempos que corren, por tener un chófer propio civil, cuando se dispone en plantilla, ya a uno, con todos los carnets conocidos y por conocer, y por eso, propone para su declaración de urgencia el siguiente punto: “Que se debata este tema por todos los miembros corporativos, y se rescinda el contrato que se haya hecho con esta empresa, para que el coche se utilice como hay que hacerlo, y se dijo y explico en un principio”, motivando la urgencia, en que es el único sistema, que ha dejado a los grupos de la oposición el Sr. Alcalde para presentar puntos en los Plenos.

2.- Aprovechando esto, de los viajes a Tenerife, del Sr. Presidente de Extremadura, que ya tiene narices que siendo Senador, vaya a ver a una amiga utilizando, fondos públicos, y en relación con las comidas protocolarias, o institucionales, y ya que se está hablando de transparencia, y de abrir las puertas, y las ventanas de los ayuntamientos para que de una vez por todas, la ciudadanía sepa a donde va cada céntimo de sus impuestos, y como no es normal, que lleve tres años, contestándole todas las veces, que son “comidas institucionales”, propone la declaración de urgencia del siguiente punto: “Comparecencia del Sr. Alcalde, para que informe y facilite los datos de todas las comidas institucionales, por respeto, no sólo a este grupo, ya que hay casi mil personas que lo han votado, sino también, a los votantes del PP, ICxP, UPyD, Izquierda Unida, y PSOE, que, necesitan tener confianza en sus políticos”. Añade que el motivo de la urgencia, al igual que en el punto anterior, se basa, en que es, el único sistema, que ha dejado a los grupos de la oposición el Sr. Alcalde para presentar puntos en los Plenos.

A continuación el Sr. Alcalde, suspende la sesión por espacio de treinta minutos, siendo las diecinueve horas.

Reanudada la misma, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde somete a votación, la declaración de urgencia de la primera propuesta del Concejal D. Santiago Molina.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Declarar de urgencia para su debate e inclusión en el orden del día de este Pleno, el punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede, sobre la propuesta planteada por el Concejal D. Santiago Molina, en relación con el debate sobre la utilización del coche de la Policía Local, por parte del Sr. Alcalde y la contratación de un chofer a esos efectos, así como la resolución del contrato que en su caso, se ha hecho con la empresa Zahoz Gestión a ese fin.-Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que como ya ha dicho, en la petición de la declaración de urgencia, su Grupo, considera y cree, que es compartido por la mayoría de los componentes de esta Corporación, que el ayuntamiento no está en condiciones de contratar, éticamente y por los tiempos que corren, a un chófer, y además, ajeno, para conducir el Infinity, coche que se compró para la Policía Local. Añade que este chofer civil, que se ha contratado a través de una empresa, supone un gasto adicional al ayuntamiento, gasto, que no es ni conveniente ni necesario, y mucho menos imprescindible, aunque venga ya esta idea de antiguo, porque desde el principio de la legislatura, se ha

intentado, para la Alcaldía, un chófer y un coche oficial y no es de recibo en un ayuntamiento de las características de Paracuellos, por lo que su propuesta, es que se anule el contrato que se haya podido firmar con esta empresa, Zahoz Gestión, para el servicio de chófer y que el coche, sea para lo que en un principio, y según se ha vendido por parte de Equipo de Gobierno, es decir, lo utilicen los policías locales, en los cometidos que consideren conveniente.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que le ha cogido un poco de sorpresa, aunque está de acuerdo, en el sentido de que se debería regular la utilización de ese coche, y hacer una gestión completamente distinta, para que el coche lo pueda utilizar todo el que lo necesite.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que en la actividad pública, que le corresponde como Alcalde, al igual que a cualquier cargo público, hay situaciones que pudiendo ser legales, no son morales y en determinadas situaciones sociales, resultan todavía mucho más rechazables desde ese plano, pero, además, lo que ha pasado, es que en el uso del coche de la Policía Local que ha venido efectuando el Alcalde, contratando un chófer, según parece, ya que faltarían las pruebas para poder afirmarlo, no sólo se ha rayado la inmoralidad o la indecencia, sino que podría ser ilegal. Añade que, ya ha dicho muchas veces en este Pleno, que este gobierno comete bastantes ilegalidades, es decir, que no cumplen con la Ley, y en el uso de los vehículos por parte del Alcalde, estuviese o no justificado, y no lo puede saber, por lo menos Izquierda Unida, la apariencia que presenta es, de que se está utilizando para su aprovechamiento propio, cuando se trata de un recurso, dedicado al uso público por la función pública que tiene el Alcalde, por último, respecto a la propuesta, lo que cree que hay que hacer, esta Corporación al completo, es instarle a que no haga uso privado de recursos públicos, y en este caso, del chófer o del vehículo.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que cree recordar que este Grupo en su día, en el turno de ruegos y preguntas, pidió explicaciones por el tema del coche, su uso y demás, y se les dijo que era, no solo para uso del Alcalde, sino también para cualquier otro miembro de la Corporación, y de la Junta de Gobierno, y a partir de ahí, la verdad, es que creía que efectivamente, lo estaba utilizando el Alcalde, y otros Concejales de Gobierno, en momentos puntuales, cuando lo necesitara.

Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y manifiesta que ICxP ya ha emitido una nota de prensa al respecto, e igual que se opusieron porque no creían conveniente que se destinaran, dos policías como escolta del Alcalde, en vez de realizar otras funciones más acordes con su puesto, ahora, tampoco creen adecuado, que se utilice el coche por parte exclusiva del Alcalde, máxime cuando, creen, que puede haber otras soluciones, para su desplazamiento. Añade que no está de acuerdo, por ejemplo, con lo que ha dicho Izquierda Unida, en el sentido de que el Alcalde no pueda utilizar un coche del Ayuntamiento, ya que él, cree que sí puede utilizar medios del ayuntamiento para realizar sus funciones, o para ir a algunos sitios a donde deba ir por su cargo, pero todo bien establecido y regularizado, es decir, están en contra de este chófer, de que se utilice un vehículo de la Policía para eso, y, encima, pagando los vecinos tantísimo dinero, cuando hay otras soluciones para el desplazamiento del Alcalde, que no pasa, por utilizar un coche privado ni un chófer.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que como portavoz del Grupo Popular en este caso y como Concejal de Seguridad, primero, se ratifica en todas las afirmaciones que se han hecho en este Pleno sobre las funciones del vehículo y los agentes que lo llevaban y documentalmente, desde luego, contaron con la autorización pertinente que Delegación de Gobierno les concedió en esos términos, fuera de eso, esta Concejalia nunca dio ninguna orden fuera de los servicios ordinarios y de las autorizaciones concedidas, segundo, el vehículo se adquiere para la Policía, y la factura la firma el Concejal de Seguridad porque al igual que en otros casos, el leasing se acabó del anterior y

la Policía tiene que tener las herramientas adecuadas, para que la seguridad de los ciudadanos sea la mejor y la más eficiente posible, y por tanto, este vehículo, se adquiere por un importe de 12.000 euros para uso de la Policía y dentro de este uso para prestar los servicios que las autoridades municipales pudiera necesitar, como el desplazamiento de los Concejales del Equipo de Gobierno a Madrid, a reuniones oficiales, propio de esta corporación, y de la anterior y de la anterior, es decir, el vehículo en sí, no es el problema, sino que el problema que aquí se plantea, es otro y que viene por la contratación de un conductor, tercero, en este asunto del conductor, ahora, privado, está claro que dentro de las competencias que tiene la Alcaldía y de acuerdo, también, con las delegaciones que este ayuntamiento tiene establecido, hasta 18.000 euros, como toda la oposición conoce, puede realizar un gasto, y esta Alcaldía ha decidido, puesto que los policías ya no van a hacer ese servicio, uno, porque antes estaba en comisión de servicios y ha vuelto a su puesto de origen, que es Ajalvir, y otro, porque uno solo, ya no podía, y ha decidido no seguir, y pasar a prestar servicios ordinarios, ante esta situación, y siendo obvio que tiene ciertas limitaciones, traer a una persona que le haga los servicios auxiliares del trabajo que requiere para sus traslados oficiales, por ahora hasta diciembre, puesto que habría si se quiere seguir, que presupuestarlo, para el año que viene, pero, en estos momentos y en definitiva, como portavoz del Grupo Popular lo que dice claramente es que, se trata de una facultad del Sr. Alcalde y todos los Concejales Delegados aprobar hasta 18.000€ de gasto, contra factura, y el Alcalde ha considerado, que debía contratar estos servicios.

Toma la palabra el Concejales D. Santiago Molina y expone que no entiende muy bien, que tiene que ver que tengan autorización hasta 18.000€, 12.000€ o 15.000€, en relación con lo que se está debatiendo, porque todos los grupos han manifestado y también el Concejales Portavoz Teniente de Alcalde D. Javier Cuesta, que los servicios municipales tienen determinada función pero, todo, dentro de la cosa pública, es decir, que los servicios privados, cada uno se los debe sufragar de su propio bolsillo, y que le diga, que es hasta diciembre no le vale, porque según ha entendido, ¿Es que tienen intención de meterlo en los presupuestos del año 2015 la partida para el chófer como ya ha habido dos intentonas por parte de D. Fernando Zurita?, y de hecho, nada más entrar en 1999, el Concejales compañero suyo de grupo y amigo D. Pedro Antonio Mesa, hizo unas alegaciones para quitar el chófer, del presupuesto de ese año, o sea que esto, viene de antiguo, por otro lado, no recuerda, que en ningún momento, cuando ha tratado estos temas, en sede plenaria, haya dicho que sea una cosa irregular o ilegal, que no lo sabe, pero, como ha dicho muy bien el Concejales de Izquierda Unida, en todo caso, la ética en política, es como la mujer del César, no solamente hay que serlo sino parecerlo, y si hay un coche que se ha comprado para la Policía Local, su utilización debe ser para cumplir las funciones de la Policía Local, y no le vale ese discurso, que si se ha pedido permiso a Delegación de Gobierno, o no, porque se está hablando de austeridad, de transparencia, de honestidad, de que cada céntimo, que se cobra este ayuntamiento por impuestos, y tasas, se gaste en lo público, máxime cuando, hay muchos casos en España, que están saliendo en la prensa, de corrupción y pidiendo aclaraciones sobre los viajes, las comidas, etc. Añade que hablando claro, el coche se ha utilizado antes con dos policías, uno de escolta y otro de chófer y ahora encima, chófer civil cuando pertenece a la Policía Local de Paracuellos, y estando destinado a un determinado servicio, se ha utilizado para llevar y traer al Sr. Alcalde, y esa es la verdad, es decir, que ha existido una utilización privativa del coche y de medios públicos, y se les ha engañado, porque les dijeron que este coche era para servicios municipales, y entre ellos, estaba por supuesto, la Alcaldía al igual que los demás miembros del equipo de gobierno, cuando hay un chófer que lleva mil años en este ayuntamiento y que ha sido en otros periodos legislativos, chófer del ayuntamiento, además de otras funciones, por lo que no es necesario, gastarse tres mil euros en diecisiete días, y da lo mismo que sea de aquí a 31 de diciembre, porque esto va a seguir, y de hecho recuerda, que la fallida moción de censura que se

planteó, hace un par de años, fue por el tema del chofer también, que al final se quitó, mediante un compromiso entre PP e ICxP, amén de los dos sueldos de la oposición, pero, van pasando los meses y a algunos se les olvida, o miran para otro lado, en definitiva, al Sr. Alcalde, no le dice nada, porque ha sido bien claro desde un principio, manteniendo, que quería o necesitaba, disponer de un coche oficial y un chofer a su servicio, pero, si, a los que lo han consentido apoyándole por acción u omisión, y la propuesta que hacen, es que el coche policía local, Infinity que se adquirió para la Policía Local, se destine a eso, para labores de policía y que se anule el servicio de chófer, máxime si se tiene en cuenta, que en plantilla hay un señor que tiene todos los carnets, para ello.

Toma la palabra el Concejala D. Fructuoso José Martínez y expone que está de acuerdo en todo lo que ha propuesto el portavoz de UxP, D. Santiago Molina, ya que le parece lógica la propuesta que se hace. Añade que en definitiva, sólo espera que de una vez por todas se regularice, y haya una transparencia completa en todas las actuaciones de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejala D. Germán Basoa y manifiesta que con los recortes, concretamente con la prohibición que ha hecho el Gobierno de Rajoy, mediante ley, de que los ayuntamientos no puedan contratar personal, lógicamente lo que se ha producido es que cada ayuntamiento y cada concejal haya intentado buscar fórmulas que le permitan cubrir esa insuficiencia en materia de personal, como contratos externos, pero después de oír al portavoz del PP, decirle, que se ha contratado al chófer con cargo al capítulo dos, igual que los otros, de conserje y tal, y no está permitidos por ley, por otro lado, el Primer Teniente de Alcalde y portavoz de ICxP reconoce que en casos determinados el uso privativo le parece que está bien, y no es así, ya que el uso privado de los recursos públicos nunca está bien, sea o no legal, y la forma en que se haga, además ha dicho el Segundo Teniente de Alcalde y portavoz del PP que solo, se han hecho viajes oficiales, y así surgen dudas, porque puede que haya hecho un uso privado de recursos públicos o puede que haya sido utilizado sólo, para traslados oficiales, pero, en cualquier caso, si solo son oficiales, lo que llama la atención es, que se contrate un chofer, cuando el de plantilla no está de baja y también, si solo han sido viajes oficiales, no deben ser entre las ocho y las tres de la tarde porque es el horario del chófer, más allá de que se le pueda pedir, que haga horas extras, y, por eso, lo sospechoso es que se sale fuera del horario, y posiblemente sea así, porque no tienen muy buena explicación y por tanto, se ha utilizado con carácter privativo, quizás, no solo, pero si, fundamentalmente y eso no puede ser, y por tanto, le insiste en que deje de hacer uso privativo, o privado de recursos municipales, y de cometer ilegalidades.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y expone que cree que todos están de acuerdo en que se haga un buen uso de los recursos públicos, y confía en que si se les dice desde el Gobierno, que ese coche se utiliza para un uso oficial o institucional, será así, estarán de acuerdo y lo apoyarán, pero, siempre y cuando, efectivamente, se utilice adecuadamente y no haya un abuso sino un buen uso.

Toma la palabra el Concejala D. Javier Cuesta y manifiesta que si ha dicho que estaba a favor de uso privativo, rectifica sus palabras, porque no era esa, su intención, ni quería decir eso, por otro lado, cuando se habla de omisión, por parte de algunos miembros del Equipo de Gobierno, aclarar que ICxP, ha expresado varias veces su rechazo a esta situación, y cree que el problema lo tiene, quien lo utiliza porque por omisión muy poco más podían hacer, en definitiva, su postura respecto a este tema ha sido clara porque no creen que sea adecuado utilizar este coche y adelantar ya, que si en los presupuestos municipales aparece una partida para un chófer, no lo van a apoyar.

Toma la palabra el Concejala D. Santos Miñambres y señala que el portavoz del Grupo Popular ha dicho la verdad, ya que el coche se compró para la Policía, y sigue siendo para uso de la Policía y servicios propios municipales, pero, las limitaciones que tiene el Alcalde, exigen un apoyo auxiliar para desempeñar sus funciones, y eso, es obvio y

comprensible, pero, nunca ni desde su Concejalía, ni del Grupo Popular ha habido ningún tipo de apoyo a situaciones que favorecieran individualmente o al Alcalde o a algún miembro de esta corporación, no solamente del equipo político sino tampoco del Equipo de Gobierno, y si se ha hecho un uso indebido, es bajo la responsabilidad de quien lo ha hecho, y en este caso, desde luego, este portavoz no tiene constancia de esas situaciones, si se han producido, que no lo sabe. Añade que se reitera en lo dicho, es decir, en función de las competencias que la ley otorga a cada uno de los componentes del Equipo de Gobierno, el Alcalde ha decidido, esta cuestión, y en principio cada uno, asume sus responsabilidades, y él, las suyas como Concejal de Seguridad, y nada más y además, mantiene lo que ha dicho, que es, que en toda la documentación, que por cierto, se ha requerido en más de una ocasión, no hay ni una sola irregularidad porque procede toda de los informes de Delegación de Gobierno, y por lo tanto, ni tiene facultades, para ciertas cosas, ni las va a asumir tampoco, y que luego, se hiciera uso, o no, esta Concejalía no tiene constancia, ni por los superiores de la Policía, ni por el jefe inmediato de la misma, en definitiva, en este caso, la Alcaldía en los ámbitos competenciales que tiene, ha autorizado, el pago de una factura grande, pequeña o lo que sea, por unos servicios, y desde luego, desde el Grupo Popular, siempre trataran de colaborar, en aras a la transparencia y de hecho, ha votado a favor de este punto urgente, cuando en la legislatura pasada, jamás se permitió, como principio, que debiera regir, el ejercicio de todo cargo público, y ahí está totalmente, de acuerdo con todos los grupos políticos, y cualquier irregularidad que se produzca, debe ponerse de manifiesto por el canal adecuado.

Leída la propuesta de D. Santiago Molina relativa a que el coche Infinity de la Policía Local, se utilice para los menesteres para los que se adquirió por parte de la Policía Local, según las instrucciones de la Concejalía de Seguridad, y la anulación del contrato con Zahoz Gestión para servicio de chófer de este vehículo, interviene el Concejal D. Javier Cuesta y expone que para hacerlo bien y puesto que aprobar un gasto de esa cuantía, es competencia del Sr. Alcalde, debía cambiar la propuesta y en vez de anulación, sería mejor, instar al Alcalde a ello.

A continuación se sometió a votación la propuesta de D. Santiago Molina relativa a instar al Alcalde para que anule el contrato firmado con la empresa Zahoz Gestión para el servicio de chófer, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa (IU) (Nueve en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, y D. Vicente Romero Ramos (PP), (Seis en total).

Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total)

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, seis en contra y una abstención acuerda: Instar al Sr. Alcalde, para que el coche Infinity de la Policía Local, se utilice para los menesteres para los que se adquirió por parte de la Policía Local, según las instrucciones de la Concejalía de Seguridad, y anule el contrato con Zahoz Gestión para servicio de chófer de este vehículo.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que el Partido Popular también va a hacer una propuesta entorno a este punto en los términos siguientes: “Que este contrato se revise a los términos estrictamente oficiales de aquí hasta diciembre bajo la responsabilidad del Alcalde y en el menor tiempo posible se busque una solución alternativa para que de algún modo, se puedan cubrir los dos objetivos, es decir, que el Alcalde pueda ejercer sus funciones oficiales de manera ordinaria y a la vez con los recursos propios del

ayuntamiento y si es necesario complementarlos con algún otro servicio, se haga de un modo comprensible por parte de todos los concejales como corresponde a cualquier autoridad”.

Interviene el Concejal D. Javier Cuesta y expone que la propuesta que plantea no la ve, porque hay un contrato, o un pago contra factura, ya que el Alcalde hasta 18.000 euros puede hacer lo que quiera, a pesar de lo que digan los demás, a lo que el Concejal D. Santos Miñambres contesta que lo que está proponiendo es facilitarle al Alcalde la posibilidad de ejercer sus funciones por las limitaciones obvias que tiene.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se va a someter a votación la propuesta y la urgencia del punto a lo que el Concejal D. Santiago Molina contesta que la urgencia primero habrá que debatirla, y desde luego, no se entiende que si se ha hecho una propuesta, se ha debatido, y aprobado, ahora haya una contrapropuesta.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Declarar de urgencia para su debate e inclusión en el orden del día de este Pleno, el punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede, sobre la propuesta planteada por el Portavoz del PP, D. Santos Miñambres, en relación con la revisión del contrato de servicio de conductor para el Sr. Alcalde a los términos estrictamente oficiales de aquí hasta diciembre bajo su responsabilidad y en el menor tiempo posible se busque una solución alternativa.-Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que el Grupo Popular propone que dentro de la situación, y por las limitaciones obvias que tiene el Alcalde para poder ejercer sus funciones en el ámbito de cargo público, al necesitar el apoyo en el transporte, que se haga con los recursos propios en la medida de lo posible y en caso de no ser posible, establecer mecanismos que le permitan ejercer sus funciones en el ámbito oficial. Añade que lo que se pretende es facilitarle los medios necesarios al Alcalde para que pueda ejercer sus funciones, primero con los recursos propios y si fueran necesarios, con los mínimos costes posibles para el erario público y las funciones públicas, dentro del marco legal.

Toma la palabra el concejal D. Santiago Molina y señala que considera que la propuesta que hace el Partido Popular, la hace de rebote porque ha perdido una votación, que además, no sirve de nada porque instar, al que tiene la competencia no produce efectos, y el Alcalde al final va a conseguir lo que se propuso en 1999, cuando entró en este ayuntamiento, que era tener coche y chófer. Añade que ha tragado quina Santa Catalina porque siempre están tirando chinas con el pasado, que si no se aceptó ningún punto urgente, etc., y, ahora se dice, que dentro del marco legal, lo que significa que se está reconociendo que antes no era así, en definitiva, no entiende lo que se plantea, y es que esto no se hace en ningún sitio, votar una propuesta y luego hacer una contraoferta, y es que, buscar las condiciones para que salga lo más barato posible, pero facilitando al Alcalde su movimiento, está muy bien, pero, no sabe que tiene que ver con tener un chófer y un coche oficial.

El Sr. Alcalde señala que el Partido Popular va a retirar la propuesta.

Interviene el Concejal D. Santiago Molina y expone que no quiere entrar en aspectos personales, pero, hay otros medios y un chófer y un coche que no es oficial, no es necesario.

El Concejal D. Santos Miñambres manifiesta que retira la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que respecto al segundo punto propuesto por el Concejal D. Santiago Molina no lo considera urgente.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia del segundo punto propuesto por el Concejal D. Santiago Molina, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa (IU) (Cuatro en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, y D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total)

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y una abstención acuerda: No declarar de urgencia para su inclusión en el orden del día de este Pleno la propuesta efectuada por el Concejal de UxP, D. Santiago Molina, relativa a la comparecencia del Sr. Alcalde, para que informe y facilite los datos de todas las comidas institucionales.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que tiene una moción que presenta desde el Grupo Socialista, por la que solicita que los Ayuntamientos lleven a cabo una campaña de información y asesoramiento para la inscripción en el censo electoral de la población inmigrante con derecho a voto en las próximas elecciones municipales, y ello, porque según el Boletín Oficial del Estado 1758/14 se modifica el artículo 1 de la Orden 2264/2010 sobre formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con acuerdo para las elecciones municipales y que ahora es de aplicación a los nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Corea, Chile, Ecuador, Islandia, Noruega, Paraguay, Perú, Trinidad Tobago y Nueva Zelanda, fijando como plazo de inscripción en el censo electoral desde el 1 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015, además, igualmente, determina que para los nacionales de países de la Unión Europea residentes en España, es necesario cumplimentar una declaración formal de manifestación de voluntad de ejercer el derecho a sufragio en España en las elecciones municipales, por otro lado, la manifestación se puede presentar en los Ayuntamientos en cualquier momento, sin embargo, para que tenga efecto en las elecciones de 2015 deberá realizarse hasta el 30 de diciembre de 2014, y es que las políticas de integración de la población inmigrante deben abarcar todos los ámbitos, tanto en derechos como en deberes, y la elección de su Alcalde en sus Ayuntamientos es un paso importante ya que se convierten en actores en los procesos de toma de decisiones que afectan a los lugares en donde viven, y ello, porque el derecho a voto es un paso más en la igualdad e integración y un reconocimiento de la población inmigrante como sujeto de derechos, así como ciudadanos activos, por tanto, el Grupo Municipal Socialista proponemos solicitar a este Ayuntamiento que lleve a cabo una campaña de información y asesoramiento sobre la inscripción en el censo electoral de la población inmigrante con derecho a voto en la próximas elecciones municipales 2015, informando sobre la necesidad de dicha inscripción en el censo electoral para poder participar en las mismas.

El Sr. Alcalde y manifiesta que no lo considera urgente porque eso ya se realiza.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia de este punto, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, y D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría once votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia para su inclusión en el orden

del día de este Pleno, la propuesta efectuada por el Concejal del PSOE, D. Fructuoso José Martínez Rodríguez, relativa a que se lleve a cabo una campaña de información y asesoramiento para la inscripción en el censo electoral de la población inmigrante con derecho a voto en las próximas elecciones municipales.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que va a proponer la declaración de urgencia para su debate e inclusión en el orden del día de este Pleno, dos puntos que son los siguientes:

1.- Instar a todos los partidos con representación en el Ayuntamiento de Paracuellos para que no se lleven imputados en las listas electorales.

2.- También relacionado con determinadas medidas para prevenir la corrupción y sanear las cuentas públicas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que están completamente de acuerdo en el segundo punto, pero en cuanto al primero, lo tendrá que decir un juez.

Interviene el Concejal D. Santos Miñambres y expone que quiere aclarar un poco el tema, porque esto puede dar lugar a segundas interpretaciones y es que una imputación en principio, no implica nada penalmente, y por tanto, la presunción de inocencia quedaría violada en el derecho constitucional español, si a un imputado se le privara del derecho de concurrencia en cualquier lista, por otro lado, entiende que se trata de una competencia de los grupos parlamentarios, el evitar toda sospecha, y que todas las personas que concurren en las listas guarden los aspectos de la moral y de la ética que exigen la ley, y en ese sentido, están totalmente de acuerdo en que se debería hacer.

Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y manifiesta que ICxP, está totalmente en contra de la corrupción, pero, no entiende que sea urgente, ya que lo que tiene es que, no darse, pero, da igual aceptar la declaración de urgencia o no, ya que los corruptos, son corruptos de por sí.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia del primer punto propuesto por la Concejala Dña. Pilar Navarrete, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, y D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia para su inclusión en el orden del día de este Pleno, la propuesta efectuada por la Concejala Dña. Pilar Navarrete en el sentido de instar a todos los partidos con representación en el Ayuntamiento de Paracuellos para que no se lleven imputados en las listas electorales.

A continuación se sometió a votación la declaración de urgencia del segundo punto propuesto por la Concejala Dña. Pilar Navarrete, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cinco en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, y D. Vicente Romero Ramos (PP), D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, Dña. Bárbara Pacheco González, y D. José Luis Flórez Rubio (ICxP) (Once en total).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención acuerda: No declarar de urgencia para su inclusión en el orden del día de este Pleno, la propuesta efectuada por la Concejala Dña. Pilar Navarrete en el sentido de adoptar determinadas medidas para prevenir la corrupción y sanear las cuentas públicas para restablecer los mecanismos de control interno, de los que ha sido desposeído el sistema institucional.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y formula los siguientes ruegos al Sr. Alcalde:

1.- Ruega al Sr. Alcalde a que proceda a dejar sin efecto el nombramiento del Concejal D. Santos Miñambres como juez instructor de las multas de tráfico, al descubrirse que él, es infractor a las normas de tráfico por aparcar en una zona reservada para minusválidos.

2.- Ruega que proceda a suspender la contratación irregular que ha realizado a la empresa Zahoz Gestión S.L. por la que se ha contratado un servicio de conserjería en la segunda y tercera planta del edificio Gaspar de Morales, que curiosamente ha recaído sobre una persona incluida en su candidatura a la ejecutiva del PP local.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula los siguientes ruegos al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:

Al Alcalde-Presidente:

1.- En el pleno anterior, como puede comprobarse en el acta, le mandó estudiar el status de Los Berrocales, y ya lo ha hecho, pero él, no se ha estudiado la Ley de Haciendas Locales como le pidió, por eso, le ruega que estudie los plazos a los que le obliga la Ley de Haciendas Locales para que los cumpla y no siga cometiendo ilegalidades en ese sentido.

A la Concejala de Movilidad:

1.- Se ha remitido un escrito, firmado por más de cien vecinos del sector 2 de Miramadrid, protestando por las medidas adoptadas con motivo de la aplicación del Plan de Movilidad Urbana y Sostenible, y entre ellas, se encuentra una queja, en su opinión de muy fácil solución y que supone un riesgo para la seguridad vial, y es que se trata del hecho de que el camión de basuras, circule en dirección prohibida, por eso, la ruega que en coordinación con la Concejalía de Servicios y la de Seguridad, tome las medidas adecuadas para evitar esa situación.

En estos momentos, el Sr. Alcalde, le entrega al Concejal D. Santiago Molina, las respuestas a las preguntas que le ha formulado en el pleno ordinario del 21 de octubre de 2014. Dichas preguntas y sus respuestas respectivas, para que consten en acta, son las que se reseñan a continuación:

1.- La contestación respecto a una a de las preguntas que hizo en el anterior Pleno, respecto a la sentencia judicial, le dice “al Juzgado se ha remitido escrito en fecha 15 de Octubre, en relación con la ejecución de la Sentencia contestando al escrito que se refiere en su pregunta”, por lo que le sigue sin contestar sobre ¿A quién se ha nombrado dentro del Equipo de Gobierno para que sea representante del Ayuntamiento ante el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid?.

El Sr. Alcalde responde que no se ha nombrado a nadie del Equipo de Gobierno para que sea representante del Ayuntamiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El representante legal del Ayuntamiento es el Alcalde, órgano al que se dirigen las comunicaciones y requerimientos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y quien, tras recabar los datos e informaciones pertinentes contesta de forma motivada a dicho Tribunal en relación con la ejecución de la Sentencia a la que se refiere.

2.- Por otro lado y en el mismo sentido se ha hecho una diligencia por parte del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid, sección sala contencioso administrativo, en el que dice “examinadas las actuaciones se ha observado un error en la resolución de fecha 22-9-

2014procede rectificar dicho párrafo requiriendo así al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para que en el término de diez días informe sobre los motivos de no haber dado cumplimiento a la sentencia en plazo de dos meses previsto en el artículo 104 de la Ley LJCA, remitiendo igualmente en su caso copia de las actuaciones realizadas bajo los apercibimientos contenidos en el artículo 112 de la LRJCA, ¿Se ha contestado a esto?.

El Sr. Alcalde responde que sí se ha contestado.

3º.- *En el Decreto de Alcaldía número 1.065 de fecha 3 de octubre de 2014, hay una modificación de crédito, disminuyendo, la partida de soterramiento de contenedores por importe de 60.000 euros, para hacer una obra de accesibilidad entre polideportivo y pistas deportivas que coincide curiosamente con la derrama que ha pasado la empresa que ha hecho el campo de fútbol, ¿El soterramiento de contenedores no era uno de los puntos principales acordados con las asociaciones o particulares que han estado en los equipos de Participación Ciudadana, el Grupo Motor, y por tanto, a lo que se comprometió el Equipo de Gobierno, o por lo menos el Concejal de Participación Ciudadana,?, si es así, ¿Por qué ahora se da de baja y se emplea para pagar una derrama que pasa la empresa que está construyendo el campo de fútbol nuevo?*

El Sr. Alcalde responde que se hablo de ello, pero no llego a incluirse como un proyecto por parte del grupo motor ya que lo iba a hacer el Ayuntamiento, además, se ha cambiado porque está incluido en el Proyecto de Remodelación de la calle Chorrillo Alta (Plan Prisma).

Seguidamente, el Sr. Alcalde, le entrega al Concejal D. Germán Basoa, la respuesta a la pregunta que le ha formulado en el pleno ordinario del 21 de octubre de 2014. Dicha pregunta y su respuesta respectiva, para que conste en acta, es la que se reseña a continuación:

1º *Hoy se ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza del IBI con un apartado para subvencionar que le coloca en la obligación de tener que aprobar una norma de dichas subvenciones, considerando que presumiblemente para diciembre esté definitivamente aprobada la ordenanza, ¿Se compromete a aprobar antes del 31 de diciembre las normas para esa subvención?*

El Sr. Alcalde responde que si se aprueba definitivamente la Ordenanza, se cumplirá estrictamente lo que en ella se recoja.

A continuación el Concejal de Deportes y Educación, D. Vicente Romero, le entrega al Concejal D. Pedro Antonio Mesa las respuestas a las preguntas que ha formulado por escrito presentadas en el registro de entrada de la Corporación, con fecha 17 de noviembre de 2014 y numero de entrada 9603 para su contestación en el pleno ordinario del 18 de noviembre de 2014. Dichas preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que consten en acta, son las que se reseñan a continuación:

1.-*Según noticias que nos llegan, el Colegio Público Navas de Tolosa ha estado varios días sin calefacción*

¿Cuántos días ha estado sin calefacción el Colegio Público Navas de Tolosa de este municipio y a qué se debía el problema?

El Concejal de Deportes y Educación, D. Vicente Romero, contesta que ninguno.

2.-*¿Está resuelto el problema en la actualidad?*

El Concejal de Deportes y Educación, D. Vicente Romero, contesta que está en vía de solucionarse. Corresponde a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la solución del problema.

3.- *¿Se tomaron algunas medidas provisionales mientras se solventaba el incidente?*

El Concejal de Deportes y Educación, D. Vicente Romero, contesta que sí, todas desde el inicio.

4.- *Por noticias que nos llegan por otro medio, nos enteramos que el nuevo campo de futbol no se puede usar en tanto no se salden las cuentas con la empresa constructora.*

¿Se debe algo del contrato de adjudicación primitivo a la empresa constructora del nuevo campo de futbol?

El Concejal de Deportes y Educación, D. Vicente Romero, contesta que no, que se están tramitando todas las certificaciones por vía ordinaria.

5.- En caso afirmativo a la pregunta anterior. ¿Qué cantidad se debe a la empresa constructora del campo de futbol del citado contrato?

El Concejal de Deportes y Educación, D. Vicente Romero, contesta que no se debe nada.

6.- ¿Qué cantidad reclama la empresa constructora por sobrecosto de las obras del nuevo campo de futbol y a qué partidas constructivas nuevas corresponden?

El Concejal de Deportes y Educación, D. Vicente Romero, contesta que no tiene conocimiento del hecho que expone.

Toma la palabra Dña. Natalia Montero y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior formulada por el Concejal D. Santiago Molina y que es:

1.- En la Resolución 1.017 y en la 1.038, se aprueba una factura de cinco mil y pico euros de todos los meses, a favor de respuestas puertas auxiliares, por lo del tema de la gestión y control del parking, de junio, agosto y luego también hay otro, por importe de 3.697 euros, por servicio de refuerzo, y como por las noticias que tiene, hasta ahora, no parece que haya cola para entrar en ese parking, y no hay ninguna modificación en el convenio firmado por importe de 55.000 euros total anual, incluidas las modificaciones ¿A qué viene esto de los 3.000 casi 4.000 euros de servicio de refuerzo mensuales?

La Concejala de Movilidad Dña. Natalia Montero, contesta que como saben, la apertura del parking municipal fue por un programa de recualificación profesional y al contar con esa posibilidad se pudo abrir el parking, pero, cuando se acabo ese programa, se formalizó un contrato administrativo para no cerrarlo, solicitando a una empresa, el servicio para mantenerlo abierto. Añade que se pago contra factura, por ser de un importe inferior a 18.000 €, por otro lado, el contrato en vigor es del mes de junio, y el pago fue por los días previos, hasta que se formalizó el nuevo contrato.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que tiene una pregunta del Pleno anterior al Concejal D. Santos Miñambres, y que era: “Hay otra remesa de doscientas cuarenta y ocho multas, y las primeras que constan, datan del 29 de abril de 2013, la siguiente de 16 de Mayo, y 3 de junio del año pasado, y como el Decreto del Alcalde facultando al Concejal de Seguridad para la tramitación de todo esto, está fechado el 3 de octubre de 2014, ¿Cómo es posible esa diferencia con las primeras multas que aparecen aquí?. El Concejal de Seguridad, D. Santos Miñambres, contesta que ahora lo que se está pasando, son las ejecutivas, porque hay gente que no ha pagado y se le está enviando, pero, en el próximo Pleno se lo explicará mejor”.

El Concejal D. Santos Miñambres responde que le confirma la respuesta que le dio.

Seguidamente, el Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres, le entrega al Concejal D. Pedro Antonio Mesa las respuestas a las preguntas que ha formulado por escrito, presentadas en el registro de entrada de la Corporación, con fecha 17 de noviembre de 2014 y numero de entrada 9604 para su contestación en el pleno ordinario del 18 de noviembre de 2014. Dichas preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que conste en acta, son las que se reseñan a continuación:

1.- ¿A qué tipo de impuestos o tasas se refiere la remesa de liquidaciones nº 8577 a 9153 por importe de 572.656,66 euros que ha aprobado usted por resolución de fecha 11 de noviembre de 2.014, nº 1242?

El Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres, contesta que la remesa de liquidaciones del número 8577 al 9153, por importe de 572.656,66 euros, corresponde a las liquidaciones correspondientes a los siguientes conceptos: Ingresos no tributarios,

contribuciones especiales, IBI-UR, inspección ICIO, inspección tasa obra, sanciones, basuras, LIC-URB., IVTNU, Paso a Pasito, escuela municipal, vados, URBA.

2.- ¿A qué tipo de impuestos o tasas se refiere la remesa de recibos nº 8458 a 9165 por importe de 620.277,95 euros que ha aprobado usted por resolución de fecha 11 de noviembre del 2014, nº 1242?

El Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres, contesta que la remesa de recibos del número 8458 al 9165, por importe de 620.277,95 euros, corresponde a los siguientes conceptos: Basuras, IAE, escuela municipal, Paso a Pasito y escuela de música.

A continuación el Concejal de Cultura y Urbanismo, D. Javier Cuesta, le entrega al Concejal D. Pedro Antonio Mesa las respuestas a las preguntas, que ha formulado por escrito presentadas en el registro de entrada de la Corporación, con fecha 17 de noviembre de 2014 y número de entrada 9605 para su contestación en el pleno ordinario del 18 de noviembre de 2014. Dichas preguntas formuladas y sus respuestas respectivas para que conste en acta, son las que se reseñan a continuación:

1ª.- ¿Para qué servicio, departamento o actividad se ha procedido al alquiler de 7 ordenadores Imac a la empresa Fiftyfan S.L. por importe de 5.069,19 euros?

El Concejal de Cultura y Urbanismo, D. Javier Cuesta, contesta que para el curso de fotografía.

2ª.-¿Cuánto tiempo dura o ha durado el alquiler de los equipos citados en la pregunta anterior?

El Concejal de Cultura y Urbanismo, D. Javier Cuesta, contesta que nueve meses, el curso completo.

3ª.- Si en la actualidad están alquilados ¿dónde se encuentran?

El Concejal de Cultura y Urbanismo, D. Javier Cuesta, contesta que están en el centro de Educación de personas adultas (CEPA), calle Santa Ana 27, que es en donde, han cedido las aulas para impartir el curso de fotografía.

4ª.- ¿Ha existido algún procedimiento de contratación de pública concurrencia para contratar el alquiler de los equipos citados?

El Concejal de Cultura y Urbanismo, D. Javier Cuesta, contesta que no es necesaria la concurrencia pública al ser un contrato menor, y lo que se hace siempre es pedir varios presupuestos, y concretamente en cuanto a los presupuestos de hace unos años, que eran los que se pidieron, al ver que eran un poco caros, y de hecho, ahora han bajado mil euros, se le pidió también, al profesor de fotografía, si les podía ayudar, y lo hizo, presentado esta propuesta más barata y con todo el equipamiento que viene aquí.

Acto seguido, le entrega la documentación correspondiente para que la vea, es decir, los contratos, y los presupuestos anteriores.

Toma la palabra el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:

Al Concejal de Cultura:

1.- ¿Tiene conocimiento, en relación con lo que le acaba de contestar, de que la persona a la que se le ha contratado para el curso de fotografía, tiene algún cargo, o depende de alguna manera de la empresa Fiftyfan S.L. a la que se le ha alquilado los siete ordenadores Imac para ese curso?.

El Concejal de Cultura, D. Javier Cuesta, contesta que sí. Añade que no sabe exactamente qué cargo, y si hay más socios o no, pero, igualmente, se le pidió ayuda, porque al venir los presupuestos mucho más caros con todos los programas, se le lo comentó, y trajo otro más barato.

Interviene nuevamente el Concejal D. Pedro Antonio Mesa señalando que según las páginas del registro, es el administrador de la empresa.

Al Concejal de Hacienda:

1.- Por una Resolución, que cree que es la 1.142, se aprueba dar de baja temporalmente una serie de impuestos, y llama la atención, que a la empresa Aena, entidad pública empresarial, por licencia de obra, de un plumazo, se le quitan 80.930 euros. ¿ A qué título o a qué impuesto corresponde?, si es por una licencia de obra de las naves que han hecho allí abajo, o no, y sobre todo ¿Cuáles son los motivos por los que a una empresa, que se le ha cobrado ese dinero, ahora se lo quitan?.

El Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres, contesta que las bajas se dan por conceptos jurídicos concretos, no porque no se quiera cobrar, pero, le contestará en el próximo Pleno, sobre el por qué de la baja de esa actuación.

Al Concejal de Recursos Humanos:

1.- ¿Cuántos coordinadores de deportes están de alta en la relación de trabajadores del Ayuntamiento?, y ¿Qué relación jerárquica hay entre los distintos coordinadores, general, de actividades etc.?

El Concejal de Recursos Humanos, D. José Luis Flórez, contesta que en principio, hay una coordinadora general de deportes y una coordinadora de deportes, y el resto son coordinadores de actividades deportivas, pero, se lo corrobora para el próximo Pleno.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:

A la Concejala de Movilidad:

1.- Respecto a la cuestión del parking no sabe si lo ha entendido muy bien por eso, ¿El refuerzo es a partir de junio?,

La Concejala de Movilidad, Dña. Natalia Montero, contesta que no, sino que es al revés, el contrato entró en vigor en junio, es decir, fueron quince días más o menos desde que terminó el programa por el que se abrió hasta que se formalizó el contrato, para no cerrar.

2.- ¿Se ha terminado de pagar, los tres mil y pico euros, que costaba?.

La Concejala de Movilidad, Dña. Natalia Montero, contesta que si, ya que fueron esos quince días puntuales para no cerrarlo, pero, se pasaron dos recibos por error, y se devolvió.

Al Concejal de Seguridad:

1.- En el Acta del Plano anterior el Sr. Alcalde le contestó, que desconocía quien ordenó a la Policía Local que se fuese a la incineradora para cubrir el tema por motivo de seguridad, en el tema de Excalibur, como Concejal de Seguridad, ¿Quién dio la orden a la Policía Local?.

El Concejal de Seguridad, D. Santos Miñambres, contesta que la orden no partió de la Concejalía, y formó parte de un servicio de apoyo que se le solicitó, por la Guardia Civil para que estuviera un poco en la periferia de la calle controlando un el acceso de vehículos. Añade que solicitó la Guardia Civil el apoyo de la Policía Local y supone que las órdenes, las daría, o bien la Delegación de Gobierno o la autoridad correspondiente, pero, en ningún caso la Concejalía de Seguridad ni ninguna autoridad municipal, de hecho tampoco tuvo conocimiento, hasta después de pasado el hecho.

Al Sr. Alcalde:

1.- En la Junta de Gobierno de 16 de octubre el noveno punto, “Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Humana Fundación Pueblo para Pueblo, para la recogida selectiva de ropa y calzado usado en el municipio de Paracuellos de Jarama”, ¿Tiene conocimiento de que esta fundación, Humana Fundación Pueblo para Pueblo, es la misma fundación o asociación que salió no hace mucho en televisión por el uso que hace de la ropa y calzado que se recoge en los pueblos donde tiene convenios?, es decir ¿Qué se utiliza de una manera un poco mercantilista, por llamarlo de alguna forma?

El Sr. Alcalde responde diciendo que no.

2.- En la Junta de Gobierno del 6 de noviembre en el punto urgente, “Acuerdo si procede, relativo a la presentación de alegación ante procedimiento de consulta sobre modificación de condiciones en la declaración de impacto ambiental del Proyecto “Ampliación del sistema Aeroportuario de Madrid”, tramitado por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”, se acuerda, por unanimidad, presentar una alegación incidiendo sobre la repoblación forestal de 180 hectáreas que obligaba a la ampliación del aeropuerto, ¿Esto tiene algo que ver con Parajes de Jarama?.

3.- En el Decreto de Alcaldía 1224 de fecha 7 de noviembre de 2.014, aparece servicio de comida de cuatro menús para Alcaldía del día 12-10-2014, que es el día de la patrona de la Guardia Civil, 170 euros, pero, luego en otro, se recoge a favor de Detroit 69 2.013 S.L., que debe ser el antiguo Pela, un pago, por servicio de comida en la celebración para la Guardia Civil, en el día de su patrona por importe de 3.000 euros, ¿Que ha pasado? ¿Qué los 170 € son de los jefazos y para la tropa, los 3.000 €?, ¿Quiénes son, en un alarde de transparencia, los cuatro comensales que no querían comer con Detroit 69?.

4.- Hay otro servicio de restauración, según Decreto de Alcaldía de 24 de octubre de 2.014, por importe de 124,20€, ¿A qué se refiere?.

5.- También en el Decreto 1201, de 31 de octubre de 2014, concepto, servicio de cuatro menús para Alcaldía del 27-10-2014, por importe de 160 euros, ¿A qué se refiere?.

El Sr. Alcalde responde que va a contestar a la primera, pero, las otras, las deja para el próximo Pleno. Añade que en cuanto a la primera, a lo mejor sí, ya que dicen que hay un cheque circulando por ahí y no precisamente de esta legislatura.

A la Concejala de Medio Ambiente:

1.- La Resolución, creo que la 1232, del 7 de noviembre Alher rótulos y publicidad S.L, por servicio de poda, se paga, 4.235 €, ¿No es competencia de la empresa que se encarga del mantenimiento de zonas verdes?.

La Concejala de Medio Ambiente, Dña. Teresa García Donas, contesta que son carteles informativos, que se van instalar en los sitios donde se va a recoger la poda.

Interviene el Concejel D. Santiago Molina preguntando si estos carteles no se les podía haber endosado a la empresa, porque son cuatro mil euros, a lo que la Concejala Dña. Teresa García Donas responde que son bastantes carteles, en cada punto de soterrado donde se recoge la poda a los vecinos y no tiene nada que ver con la empresa

A la Concejala de Mayores, Mujer y Servicios Sociales:

1.- Mediante Resolución 1233 del 7 de noviembre de 2014, a Viatep iberica 2012 S.L., por el concepto de compra felpudo de entrada del edificio de mayores de c/Algete nº 7 se le paga 825,22€ ¿De qué consta ese felpudo por ese precio?

La Concejala de Mayores, Dña. Josefina Martínez, contesta que deduce por la pregunta que no ha ido a verlo, porque es un felpudo que mide dos metros por dos veinte, va embutido dentro de la piedra y es de alto tránsito porque es un edificio municipal en el que entran de trescientas a cuatrocientas personas diariamente, y además al ser un edificio municipal se quiso que llevara el escudo lo que también lo encareció. Añade que era necesario ponerlo porque va mucha gente en silla de ruedas, con muletas, con bastones y cuando llovía todo se llenaba de agua y alguna vez tuvieron algún susto, aunque sin consecuencias y el hecho de embutirlo, fue para que estuviera inmóvil, por último, el presupuesto se lo pidió al técnico de obras porque iba a ser el que iba a colocarlo y es, un felpudo de alto rendimiento, que espero que siga mucho tiempo ahí.

Toma la palabra el Concejel D. Fructuoso José Martínez y formula las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:

A la Concejala de Mayores:

1.- Existe un servicio de comidas a domicilio a personas, por eso, ¿Cuántas personas mayores en situación de riesgo existen en el municipio?, ¿Cuántas personas están haciendo uso de ese servicio?,

La Concejala de Mayores, Dña. Josefina Martínez, contesta que veintidós adultos en situación de riesgo, han hecho uso del servicio de comida a domicilio y en las vacaciones de verano, ocho menores en situación de riesgo, además, en navidades volverán a tenerlos.

Al Concejal de Deportes:

1.- Hay un Decreto, el 1230, a favor de la Federación de Fútbol de Madrid, por intervención de dirección técnica arbitral federativa, en los partidos de la competición de deporte no profesional, en la que ha participado el club deportivo Paracuellos, ¿Por qué se pagan los arbitrajes al club deportivo Paracuellos?.

El Concejal de Deportes, D. Vicente Romero, contesta que lo tiene que comprobar pero cree que es Club Deportivo Paracuellos veteranos en este caso, pero le contesta en el próximo Pleno.

Al Concejal de Educación:

1.- Hace menos de un año que existe un problema en la calefacción del colegio Navas de Tolosa, ¿Cuál es el motivo de que de que no se haya reparado?.

El Concejal de Educación, D. Vicente Romero, contesta que no se ha reparado porque no se ha entregado correctamente, ya que la calefacción está dando problemas desde el primer día en que se puso en marcha.

2.- En los presupuestos de la Comunidad de Madrid no hay partida presupuestaria para la construcción de un edificio para implantar los bachilleres ¿Tiene conocimiento de por qué no se ha incluido ninguna partida para la construcción de este edificio?.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que igual que no hay ninguna partida, también, los servicios jurídicos e Intervención están, detrás de ese tema.

Al Concejal de Seguridad:

1.- En los registros municipales están entrando escritos de vecinos que protestan, porque justificados el pago de las multas, los procedimientos siguen, ¿Qué está pasando en este departamento? ,¿Qué medidas va a tomar para que esto no vuelva a ocurrir?.

El Concejal de Seguridad, D. Santos Miñambres, contesta que se han producido una serie de situaciones, en las que hay personas que pagan la sanción, pero no ponen la denominación ni el sitio, por tanto, se ingresan las cantidades en las arcas municipales, pero, no se sabe, quien es el titular, y por eso, se están tomando medidas adicionales, para que cuando la gente abone una sanción, de tráfico o administrativa, se pueda identificar enseguida, ello, mediante la apertura de una cuenta independiente, por otro lado, a todos los que le han llegado, que en principio, según un estudio, se estima, que sean unos treinta y siete, cuarenta, o cuarenta y cinco personas, se les va a dar la satisfacción de escucharles y atenderles debidamente, para solucionar su caso.

A la Concejala de Medio Ambiente:

1.- En la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento el día 21 de marzo, se decía que se sancionaría a las personas que dieran de comer a los animales sueltos, y está claro que esta ordenanza, no se aplica ya que en la calle Fuente Grande, hay personas que ponen de comer a los gatos, y en la calle Andalucía también, por lo que, está lleno de suciedad, ¿Qué medidas va a tomar para sancionar a esas personas e impedir, que la gente siga poniendo comida a los gatos sobre todo en la calle?.

2.- Con relación a la línea verde para la mejora de las instalaciones del municipio le va a hacer entrega de setenta y tres fotografías, en donde se pone de manifiesto, los desperfectos, y el abandono de dichas instalaciones en parques y jardines, para que tenga constancia, aunque, no todas son de Medio Ambiente, sino que también hay de Obras e Infraestructuras, las revise y estudie medidas para, si es posible, evitar todos los focos de suciedad que existen en el municipio.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y formula las siguientes preguntas al Sr. Alcalde y a los miembros del Equipo de Gobierno:

Al Alcalde-Presidente:

1.- Me requiere una vecina para que le pregunte sobre cuál es el motivo de que en el alumbrado público del Sector 1 de Miramadrid, se tenga apagada una de las dos hileras de cada calle, casi de manera alternativa y con carácter semanal, porque la oscuridad que se produce así origina un problema de inseguridad. ¿Cuál es el motivo de que se apague una parte del alumbrado público del sector 1 sistemáticamente?

2.- En su decreto 1.225 aprueba el pago de 3.130,34 € por el concepto servicio de chófer del 13 al 31 de octubre. ¿Qué servicios concretos ha prestado ese chófer y qué trayectos ha realizado?

3.- Esta pregunta tiene que ver con otra que se le formuló en el pleno del mes de septiembre, que contestó en el mes de octubre y que ha realizado, ahora en noviembre, sobre una factura de 27 barriles de cerveza en el sentido de que para qué era esa factura y le contesta que para el acto de inauguración de la Plaza de la Bripac, por eso, como evidentemente sobraron barriles de cerveza ¿Qué se ha hecho con los barriles de cerveza sobrantes?

El Sr. Alcalde responde que le contestará en el próximo Pleno.

A la Concejala de Movilidad:

1.- El plan de movilidad urbana y sostenible tiene entre sus objetivos el de fomentar los viajes peatonales, pero parece que se ha olvidado ese objetivo en gran medida, especialmente, en relación con aquellos peatones que por diversas circunstancias, requieren de alguna ayuda técnica para su desplazamiento como peatones, como es el caso de sillas de ruedas, carritos infantiles, o similares, debido a la existencia de múltiples obstáculos y barreras arquitectónicas sobre todo en aceras ¿Qué previsión tiene la Concejala de que se adopten las medidas necesarias para eliminar obstáculos y barreras en consecución de ese objetivo del citado Plan?

La Concejala de Movilidad, Dña. Natalia Montero, contesta que, efectivamente, uno de los objetivos de esta Concejalía, coordinada con obras, es que se elimine dentro de lo posible todos los elementos, que puedan y sean obstáculos en la vía. Añade que a los pocos meses de comenzar la legislatura, estuvieron haciendo rebajes de bordillo, tampoco, se ha parado en toda la legislatura de poner pasos de cebra nuevos, es decir, que han ido trabajando en esa línea con los medios que tienen, aunque, evidentemente queda mucho por hacer y el casco urbano, tiene unas características con situaciones de obstáculos, que llevan más de cuarenta años, por lo que es muy difícil eliminarlo por completo, ya que muchos son postes de luz, incluso papeleras que hay que ubicarlos en algún sitio, por otro lado, se va a hacer otra segunda operación que hay que coordinar con el departamento de obras, de rebajes, a sugerencia de miembros de Adispa y de personas que tienen dificultades de movilidad, y a propuesta también, de participación ciudadana.

A la Concejala de Mayores, Mujer y Servicios Sociales:

1.- En su resolución 1210 de 31 de octubre, aprueba el pago de 850 € a la asociación para el desarrollo de la sanidad, las emergencias y la seguridad, por la realización de un taller de mecánica del automóvil. ¿Qué relación tiene esa asociación con la mecánica del automóvil? ¿Tiene esa asociación entre sus fines, la formación en mecánica del automóvil?

La Concejala de Mayores, Mujer y Servicios Sociales, Dña. Josefina Martínez, contesta que fue un taller que se hizo a través del Convenio de Igualdad para la Concejalía de Mujer, de mecánica del automóvil para mujeres, aunque participo también, algún hombre y duró dos meses. Añade que esa asociación hace diversas actividades y por eso, tendrán puesto ese nombre, por otro lado, supone que entre sus fines estaría, ya que lo que, se impartía era mecánica del automóvil para mujeres.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que se refiere a los fines estatutarios de la asociación, a lo que la Concejala Dña. Josefina Martínez responde que lo desconoce pero, se informa y le contesta en el próximo Pleno.

Al Concejal de Educación:

1.- El pasado mes de octubre se anunció la firma de un convenio para dotar al municipio de un Instituto de Enseñanza Secundaria, que luego hizo público que era necesario perfilar ese convenio y que próximamente seguiría informando de los pasos dados, como ya han pasados las semanas, ¿Qué pasos se han dado y que debería informar? ¿Cuáles son los motivos concretos para que no se firmase el convenio ese día?

Interviene el Sr. Alcalde y responde que mantuvieron una reunión con el Viceconsejero de Organización Educativa, acudiendo, por parte del Ayuntamiento, la Secretaria, el arquitecto y él, llevando un borrador de convenio que estaba en estudio.

El Concejal D. Vicente Romero contesta que se están intercambiando datos, ellos, para la firma del convenio y el Ayuntamiento para redactar y conformar todo el expediente.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar y señala que Educación ya ha contestado a dos preguntas que tenía apuntadas en relación con la calefacción del colegio Navas de Tolosa y el tema del instituto, por lo que a continuación procede a formular las siguientes preguntas a los miembros del Equipo de Gobierno:

A la Concejala de Juventud:

1.- En relación con el acto que se celebró el día 12 y que convocó Asuntos Sociales sobre violencia de género para la juventud concretamente, le llamó mucho la atención, no ya el hecho de que no asistiese sino, sobre todo, que siendo para la juventud no lo llevase su Concejalía. ¿Por qué no lo llevó la Concejalía de Juventud que hubiese tenido más difusión no solo para las chicas sino también para los chicos?

2.- En el mes de septiembre preguntó si se podría celebrar el cotillón de fin de año en el polideportivo y se contestó, que se estaba en ello ¿Se va a poder podrá celebrar?

La Concejala de Juventud, Dña. Bárbara Pacheco, contesta que en cuanto a la primera pregunta, sabía que había habido un acto, y que se realizó a través de Asuntos Sociales o Igualdad, pero, como no está liberada, y tiene que seguir trabajando, en la empresa en la que está, por eso no asistió. Añade que no tuvo conocimiento de la realización de ese taller, hasta el día anterior, pero, no le dio tiempo a prepararlo, y en cuanto a la segunda pregunta en el polideportivo, no se va a realizar la fiesta y se está barajando, realizar un pliego para que las empresas privadas puedan participar y la que resulte adjudicataria, explotar el suelo del recinto ferial.

Interviene la Concejala Dña. Pilar Navarrete señalando que entonces ¿Se va a realizar o no?, a lo que la Concejala Dña. Bárbara Pacheco contesta que si las empresas participan y se adjudica, si, pero, si no hay nadie interesado, no, puesto que ya no depende del Ayuntamiento.

La Concejala Dña. Pilar Navarrete señala que profundizara más en este tema, en el próximo Pleno, ya que no le queda claro, si va a haber fiesta o no.

A la Concejala de Empleo:

1.- En el pliego de condiciones de la empresa Thaler que se encarga del mantenimiento de parques y jardines, si no recuerda se iba a hacer una ampliación de plantilla ¿Su Concejalía como Empleo tiene conocimiento de si se ha producido alguna contratación nueva?

La Concejala de Empleo, Dña. Silvia Martínez, contesta que tiene conocimiento de que en ese pliego había prevista una ampliación de plantilla pero corresponde a la Concejalía de Medio Ambiente el ejecutar ese pliego puesto que el pliego es suyo, no es de Empleo, a pesar de que hubiera esa mejora.

2.- Pero, ¿Se ha cumplido o no?.

La Concejala Dña. Silvia Martínez contesta que de momento parece que no.

A la Concejala de Movilidad:

1.- En la calle Real a la altura del colegio Miramadrid se producen atascos a diario como todos saben, y el tema es que hay dos señales de pasos de peatones, en escasos metros es decir, al estar duplicadas las señales, se paran los coches en el primer paso de cebra, que era el antiguo, y en el paso de cebra y vado también, que ha sido el posterior, por eso, su propuesta es que se anulen concretamente el paso de cebra antiguo que es el más sencillo porque no hay rebaje, lo que agilizaría un poco el tráfico ¿Se va a estudiar esta propuesta?

La Concejala de Movilidad, Dña. Natalia Montero, contesta que si le he entendido bien lo que dice, es que por un lado, hay un paso elevado que hace función de reductor y de paso de peatones, y que el que había originariamente, de antaño, se quite porque hay poca distancia entre uno y otro, y así, no paren los vehículos dos veces tan seguido, y en principio, bien pero, el problema es que como bien sabe, la vía es competencia de carreteras, y no puedo ni pintar, ni tocar, ni colocar ninguna señal, ya que tendría que solicitárselo a ellos, pero, les pasara la propuesta a la Policía Local para que le de su criterio, y si cree que es el criterio adecuado el que ese paso de peatones se elimine remitirá la carta y la propuesta a carreteras.

Interviene la Concejala Dña. Pilar Navarrete señalando que con eso se da por satisfecha porque seguro que van a decir que sí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas.

Paracuellos de Jarama, 28 de Noviembre de 2.014

*VºBº
El Alcalde,*

La Secretaria